

INFORME: 01-INC-2010

PARA: Srs. SOCIOS DE INCAÑAN S.A.

DE:

FECHA: Riobamba, 01 de Agosto del 2011

ASUNTO: Informe de COMISARIO para la JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

**INFORME DE COMISARIO
COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

A continuación se detalla el informe de comisario de la Empresa **INCAÑAN S.A.**, por el período económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010 de acuerdo a los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y el artículo trigésimo primero de la reforma del estatuto que se incluye en el contrato público en el que expresa la obligatoriedad de emitir un informe que se ajuste a los requerimientos legales según la resolución 92-1-4-3-0014 de la Súper Intendencia de Compañías.

Según el artículo 20 de la ley de Compañías, entre las obligaciones de la Compañías Nacionales esta de: remitir a la Superintendencia un expediente de la Empresa en la que conste los informes de los administradores y comisarios con los respectivos respaldos.

La preparación de los instrumentos administrativos y de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad, la mía, a base de la revisión pertinente es: expresar una opinión sobre la existencia de los documentos sociales y financieros si se llevan y conservan de conformidad de las disposiciones legales.

El presente informe está basado en el estudio y análisis sobre documentos aprobados y una vez finalizado el periodo económico 2010, por lo que del artículo 279 de la ley de Compañías, solo se puede aplicar los incisos 1 y 4.

ANTECEDENTES

La labor del comisario, es realizar la fiscalización en todas sus partes de la administración en los actos sociales y financieros de la Empresa, debiendo materializar la revisión en un informe que acompañe a los correspondientes del Gerente General y Contador, para que los Estados Financieros del 2010 (Balance General) y Estado de Pérdidas y Ganancias), puedan ser aprobadas y remitidos como requisitos a la Superintendencia de Compañías.

COMENTARIO

La estructura del activo de la Compañía por la actividad que realiza es el 90.06% para el activo corriente y el 9.94% está repartido para el resto de activos.

Al revisar el estado de Pérdidas y Ganancias señala aumentos significativos en la venta de los servicios de la Compañía, se ha incrementado en un 70% de la misma manera se ha aumentado el rubro de los gastos por prestación del servicio, se explica que la empresa ha logrado los documentos contables para que los gastos se consideren deducibles.

Se sugiere que se mejore la recaudación de los ingresos para contar con una liquidez inmediata.

Entregar las facturas de venta la misma fecha de emisión, para que los clientes nos puedan cancelar en forma inmediata.

Mantener un control adecuado de las papeletas de depósito llenando una papeleta por cada cheque, detallando al reverso el nombre del cliente y la entrega oportuna de las retenciones.

Además se sugiere que la entrega de los informes mensuales del personal operativo sea hasta el 25 de cada mes, para así facilitar la realización de los respectivos roles de pago y los informes que se emiten a los respectivos departamentos de control.

Por la revisión realizada a los documentos sociales y financieros de la entidad, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente.



Eco. Rosa Pillajo

COMISARIO